

Salen los días 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.
9 rs. por trimestre en la Capital y 12 fuera franco de porte.

EL CARIDEMO.

Los anuncios y comunicados que remitan los Sres. suscritores se les insertarán gratis siempre que tengan hecho el anticipo por más de un trimestre.

REVISTA LITERARIA,

CIENTIFICA, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL.

(Segunda época.)

MEJORAS POSITIVAS

Vemos con la mayor satisfacción que la ilustre corporación municipal de esta capital animada por las favorables disposiciones y voluntad de este señor jefe superior político, cuya administración no podrá menos de dejarnos gratos recuerdos, promueve y plantea cuantas mejoras locales permite la penuria de sus fondos, supliendo la falta de estos con el mas perseverante celo y buen deseo. Ya se ha dado principio á la renovacion del empedrado y embaldosado de las haceras por la calle Real y seguirá, segun tenemos entendido, por todas las mas principales y de mayor tránsito hasta lograr el mas posible arreglo de ellas, conciliando la mayor comodidad de sus convecinos con el aseo y ornato público. Para su entretenimiento y conservacion, parece que se piensa establecer un impuesto sobre los carros de tráfico y de lujo, bajo una tarifa gradual en relacion á la anchura del llantaje, lo cual creemos arreglado á justicia, porque justo es contribuyan á costear las reparaciones que exige el piso, aquellos que mas que otros causan su deterioro. Sin embargo, nosotros quisiéramos que el gravámen que haya de pesar sobre la industria y comercio, fuese el menor posible, y que al efecto, al tiempo de la formacion de las tarifas graduales del impuesto á que nos referimos, no solo se tuviese presente la anchura de las llantas de los carruajes, sino tambien el empleo, tráfico ó servicio á que están destinados cargando á los de lujo, cuando menos, un duplo de el que mas de los de tráfico; porque asi como los dueños y personas que se sirven de aquellos, se arrojan por su fortuna la facultad de empolvarnos en verano, de salpicarnos de lodo en invierno y de aturdirnos en todo tiempo con su ruidosa locomocion, esponiéndonos por su conveniencia á ser atropellados algunas veces, razon será nos indemnicen en algun modo de estas desventajas, favoreciendo en lo posible la comodidad de nuestro tránsito.

La recaudacion de este impuesto no nos parece difícil, ya sea por cotizacion mensual, para lo cual se necesita el establecimiento previo de una matrícula, ya por ajuste alzado ó ya por medio de la creacion de una especie de portazgos, que es el que en nuestro entender, seria el mas equitativo y acaso el de mayor beneficio; mas como quiera que sea, no creemos que el ingreso alcance á cubrir los gastos de reparacion indispensables y mucho menos los de mejoramiento, por cuya razon insistiremos siempre que podamos en el pensamiento que tenemos emitido respecto al aprovechamiento de las basuras sobre cuyo tema provagaremos sin descanso.

Por ahora, ya sea para facilitar la recaudacion del impuesto de llantaje, si llega á establecerse, ya para evitar en cuanto sea posible la obstruccion de las calles ó destruccion de sus aceras con el tránsito de los carruajes por las que no debieran, por falta de capacidad suficiente, por el encuentro en direcciones opuestas; apoyamos la idea que hemos oido indicar á la comision de ornato público, y que suponemos no ha sido por esta desechada, de señalar la ruta fija invariable que deben seguir aquellos dentro de la ciudad, como ya está en practica en diferentes capitales. A este fin, deseosos nosotros de contribuir á un objeto de suma utilidad y conveniencia pública general, nos tomamos la licencia de proponer el siguiente:

Proyecto de ensayo de tránsito fijo de carruajes.

Entrada por la puerta de Purchena.—Direccion descendente. Calle de Bermudez; calle del Rostrico; calle de Hernan Cortés; plazuela de Marin; calle que va á la plaza de la Constitucion; calle Nueva de Santiago; calle del santo Cristo; calle Real hasta la puerta del Mar. Este carril se subdivide en ramales. 1.º Desde la calle que va á la plaza de la Constitucion, atravesando dicha plaza á la calle de Almanzor, Rambla de Gorman, calle Real de la Almedina hasta la puerta del Socorro. 2.º Desde la plaza de la Constitucion á la plazuela de la Administracion, calle de Mariana á enlazar con la calle del Sto. Cristo y calle Real. 3.º Desde la Rambla de Gorman, entrando por la calle de Calderon á la plaza de la Catedral; calle de Lucano; calle de Trajano á la puerta del Sol. 4.º De la plaza de la Catedral á la plazuela de los Olmos; calle de Solís á la calle Real. 5.º De la plazuela de los Olmos por la calle del mismo nombre á la del Hospital hasta la plaza de este, ó dirigiéndose por la calle de Suecos, ó la calle del Oso, saldrá á la de la muralla desde donde podrá dirigirse á derecha ó izquierda. 6.º Seguir toda la Rambla de Gorman hasta la muralla para dirigirse por ella hasta la puerta del Mar ó á la del Socorro. 7.º Calle Real, pasaje á la plaza de Alabarderos, calle de Ricardos, calle de la Muralla á la puerta del Sol. 8.º Calle Real, calle de la Marquesa; plazuela de Careaga; calle de la Escucha; calle de la Fuente; plazuela de la Administracion, desde donde podrá partir ó por la calle de Mariana á la calle del santo Cristo y calle Real, ó por la calle de la Fuente á la de Almanzor y Rambla de Gorman.

Entrada por la puerta del Mar.—Direccion ascendente. 1.º Calle de la Muralla por la derecha hasta la puerta del Sol siguiendo por la calle de Ricardos; plaza de Alabarderos; calle de Torres, plazuela de Flores á la puerta de Purchena ó desde la plaza de Alabarderos á la calle Real. 2.º Puerta del Mar, calle de la Muralla de la izquierda dirigiéndose á la puerta del Socorro ó por la Rambla de Gorman á entrar por la calle Real de la Almedina ó por la calle de Calderon á la plaza de la Catedral, calle de Cervantes, plaza de la Administracion etc. ó subiendo desde la calle de la Muralla por la calle de Suecos; calle del Hospital; plaza de este nombre hasta la plaza de la Catedral donde podrá tomar cualquiera de las direcciones que salen de este punto.

Entrada por la puerta del Socorro; calle del Arsenal á la Rambla de Gorman ó seguir hasta la plaza del Hospital.

Estas direcciones, salvas las modificaciones que se creyesen convenientes ó las que exigiesen casos extraordinarios, concilian á nuestro entender tanto cuanto es posible el servicio de la carretería con la seguridad de los transeuntes, evitando todo encuentro en direcciones opuestas como ordinariamente acontece, con esposicion á causar daños en los tránsitos estrechos ú obstruyendo el paso cuando menos.

Las únicas razones que pueden oponerse á la planteacion de este ensayo son: 1.º Los rodeos que ha sido necesario establecer. 2.º La costumbre. 3.º La comodidad y conveniencia de algunos. Pero como la primera no es tal que pueda causar gran retraso ni perjuicio alguno en el servicio de la carretería, la segunda no merece ser respetada cuando se opone al beneficio público; y la tercera debe desaparecer ante el interés general; creemos que puede y debe adoptarse el sistema que proponemos, ú otro análogo que produzca los efectos que deseamos.

B. S.

A UN JILGUERO.

—

Si por estar en la jaula
estás jilguero angustiado,
y lloras porque has dejado
en la pradera á tu amor,
no temas nada, respira;
cese ya tu acerbo llanto;
yo calmaré tu quebranto;
yo aliviaré tu dolor.

—

Renazca en tí la esperanza:
cese ya tu agitacion,
que de tu estrecha prision
las puertas te voy á abrir:
audaz remonta tu vuelo;
aléjate al bosque humbrío...
libre estás, querido mio,
donde quieras puedes ir.

—

Verás á tu compañera
llorando su desventura,
y tú lleno de ternura
oirás su queja exhalar.
Ella al mirarte á su lado
cambia la pena en contento,
y saluda al firmamento
con melodioso cantar.

—

Tú volverás, pajarillo,
á mirar nacer la aurora,
y las flores que atesora
el primoroso vergel;
escucharás de las fuentes
el murmullo delicioso,
y trinarás amoroso
en la copa del laurel.

—

Verás cual el sol naciente
colora el hermoso cielo,
y hace brotar en el suelo
por do quiera flores mil;
disfrutarás venturoso
de la brisa matutina,
y verás la clavellina
orgullosa en el pensil.

—

Tronchará tu ebúrneo pico
el tomillo y la berbena,
el clavel y la azucena,
la violeta y el jazmin,
y con sus hojas hermosas
á tu amada irás brindando,
y tus alas ostentando
matizadas de carmin.

—

En la ribera del rio
mirarás la blanda ola,
y picarás la amapola
que allí sencilla creció:
y correrás bullicioso
de los montes por las faldas,
pisando las esmeraldas
con que el criador las cubrió.

—

Tú verás de los arroyos
las corrientes cristalinas,
y las rosas entre espinas
olorosas descollar.
Verás cual tiernas se mecen
en sus tallos primorosas,
y las lindas mariposas
ir su nectar á libar.

La opaca luz de la luna
mirarás desde tu nido,
y entre caricias dormido
respirarás solo amor.
De algun ruiseñor oirás
amantes y dulces trinos,
y escucharás peregrinos
acentos de un trovador.

—

Verás el fresco rocío
cual baña la verde rama,
y con profusion derrama
bellas perlas por do quier.
Verás el sol como oculta
su carro por occidente,
y de zafir trasparente
mil nubes verás correr.

Serás pintado jilguero,
dichoso desde este dia,
y entre placer y alegria
las horas verás pasar;
pero yo triste no espero
que cambie mi adversa suerte,
pues solo podrá la muerte
dar alivio á mi pesar.

No me ofrece ya este mundo
ventura ni dicha alguna;
juguete de la fortuna
siempre por mi mal yo fui.
Nadie arrojará en mi tumba
ni un alhelí, ni una rosa,
ni sobre mi triste losa
irán á rogar por mí.

Tú solo, amado jilguero,
porque eres agradecido,
abandonando tu nido
mis restos visitarás;
y allí en mi lecho de muerte
sobre mi sepulcro helado
abrirás tu pico arpado,
y mis males contarás.

Ana María Franco.

—

El sábado diez del corriente tuvimos el gusto de concurrir á la inauguracion de una cátedra de agricultura que gratuitamente va á establecerse en el Instituto de segunda enseñanza de esta provincia, á cargo del Sr. D. Mariano Toro. Tuvo lugar el acto en una de las salas del Instituto y fué presidido por el señor jefe político y la junta inspectora de aquel establecimiento. El señor Toro que con un celo laudable se ha prestado á regentar la cátedra sin retribucion alguna, ha sido el que ha espuesto el pensamiento de su creacion; á él, pues, deberán los labradores de esta capital y aun los de la provincia las mejoras que necesariamente deberán obtenerse de la instruccion que se difundirá entre ellos por medio de las esplicaciones del catedrático. En el discurso que este pronuncio vimos sentados principios buenos por todos conceptos. En dos principios generales funda el señor Toro la prosperidad de la agricultura: instruccion y libertad. Con la instruccion, decia, se consigue el mejoramiento de las producciones. Con la libertad, que no consiste en otra cosa que en usar cada uno libremente de lo suyo, aboliendo odiosos privilegios, se aumenta el estímulo y la concurrencia. En el discurso se tocaron ligeramente, pero con suma oportunidad, las causas que han producido la decadencia de la agricultura entre nosotros: la amortizacion eclesiástica, la civil y las excesivas contribuciones, se figuraban en primera línea; y concluyó el Sr. Toro pidiendo amplia proteccion por parte del gobierno para la clase agricultora, que es la principal y mas numerosa de nuestra nacion. Nosotros aplaudimos sincera y cordialmente al Sr. Toro, por el incansable celo que ha demostrado en favor de la descuidada agricultura de esta capital; por los principios proclamados en su discurso de inauguracion; y por último, porque sabemos que teórica y practicamente se halla decidido á comunicar sus conocimientos á todo el que quiera aprovecharlos. Las lecciones se darán los miércoles y sábades y las operaciones prácticas de peritos los domingos. Para ellas creemos que se toma-

rá en cuenta el *Manual de agricultura* que publicamos, como extractado de los mejores autores nacionales y extranjeros.

El domingo 11 del actual dió en el teatro su primer concierto de piano D. José Lubet, pianista de S. A. la princesa Zatoriska, y socio artista de varias sociedades científicas y artísticas. La ejecución fué buena, la concurrencia poca. El Sr. Lubet fué aplaudido principalmente en las *reminiscencias de Puritanos, Lucía y Eleixir d' amore*. El Sr. Lubet toca bien, pero sin duda no le acompañaba el piano, porque lo notabamos disgustado.

LOS HECHICEROS

Ó

LA MÁGICA BLANCA DESENMASCARADA.

CONTINUACION. VEASE EL NUM. 79.

Como la magia se propone muchos objetos, y exige por consecuencia el conocimiento de diversos medios de alcanzarlos, el estudio y conocimiento de estos diversos medios constituyen diferentes ramos de las ciencias ocultas, que vamos á examinar. Para ello, será conveniente trazar la historia de la magia en general, entre los pueblos antiguos y modernos refiriéndonos únicamente á los autores mas conocidos, que han tratado del asunto.

Agrippa, cuyo nombre pasa entre el vulgo por diabólico, es uno de los mas antiguos. Divide la magia en cuatro partes, que son: magia natural, magia matemática, magia ponzoñosa y magia ceremonial.

La magia natural ó magia blanca, no es mas, segun este autor, que el conocimiento mas raro y mas perfecto de las propiedades y de las virtudes, desconocidas al público, conque la naturaleza ha dotado muchas cosas, por medio de las cuales pueden operarse efectos sorprendentes y maravillosos. Asi, pues, fácil es conocer que la magia natural está íntimamente unida á las investigaciones de los químicos, de los físicos y aun de los naturalistas, y que es, en una palabra, el estudio de las producciones naturales, de sus efectos y de los fenómenos que aquellas presentan en sus modificaciones ó por sus reacciones. El P. Kircher, tan conocido por su obra titulada *El mundo subterráneo*, define la magia natural ó blanca por el conocimiento de la simpatía y antipatía de las cosas. Por la palabra simpatía comprendemos la afinidad, luego, segun esta definición, la magia blanca ó natural se refiere precisamente á la química. Esta parte de la magia es la que principalmente cultivaron los caldeos, los indios, los etiopes y los persas, y en la cual Hermes, Trismegisto, Tubalcain, Ostones, Zamolxis, Zoroastro etc., han adquirido tan grande reputacion, hasta el punto que Platon no ha temido denominar á esta ciencia, el último conocimiento de los misterios divinos.

La magia matemática, es aquella parte de la magia natural, que se refiere á la mecánica y que uniendo la sutileza del arte al conocimiento de los secretos naturales, produce máquinas que tienen movimiento etc., etc. Estas dos magias, propiamente hablando, constituyen la magia egipcia, cuyos misterios han sido tan célebres en la antigüedad.

La magia ponzoñosa, es aquella que opera metamorfosis espantosas por medio de composiciones y brevages, que produce el amor y el aborrecimiento por los hechizos, y que encierra toda suerte de maleficios. Es difícil concebir el grado de aberracion del espíritu humano en esta especie de magia. En efecto, ¿Cómo es posible leer sin asombro ese tegido de absurdos que nos han sido presentados por hombres dotados en otro sentido de un gran mérito; pero que vivieron demasiado sometidos al imperio de las preocupaciones? Creemos por lo tanto que estos hombres no han sido mas que el eco de sus antepasados, trasmitiéndonos de buena fé los errores de que ellos mismos participaban, pues dejando á un lado los encantos de Circe, vemos á Demócrito atestar que hay plantas dotadas de tal fuerza y virtud, que sirven para la evo-

cacion de los dioses y hacer declarar á los culpables aquello que el tormento mas riguroso no hubiera podido hacerles confesar.

(Continuará.)

EXTRACTO OFICIAL.

La Gaceta del 23 publica: Un real decreto declarando aplicable á las tropas que han combatido y vencido la insurreccion en Andalucía y Valencia, el real decreto de 3 de abril último, en el cual se conceden recompensas á la guarnicion de Madrid.

Otra creando dos escuadrones de caballería ligera con destino á Africa.

Un parte del gefe político de Castellon, noticiando haberse disipado la faccion republicana de Masip en el Mas de Lachaner, y el extracto de un parte del jefe político de Toledo, en que participa la formacion de una sociedad de vecinos honrados con el título de *Sociedad toledana de amigos del orden público*, cuyo objeto es auxiliar públicamente á la autoridad en lo relativo á la conservacion del orden público. El gobierno ha visto con satisfaccion este acto.

Varias aprobaciones de vice-presidentes y secretarios de diferentes juntas de agricultura.

Un estado de las copelaciones de platas ejecutadas en las oficinas de beneficio del reino durante el mes de marzo de 1848.

—La del 24 publica: Una orden aclaratoria sobre el modo de informar las instancias de pilotos particulares que soliciten la graduacion de alféreces de fragatas.

Una felicitacion que dirigen á S. M. varios gefes y oficiales que sirvieron en las filas de don Carlos, felicitándola por el éxito de los sucesos acaecidos en Madrid el dia 7.

Y un parte del capitan general de Cataluña, noticiando la dispersion de una partida de facciosos.

—La del 25 contiene: Habiendo reconocido el gobierno español al de la república francesa, M. Lesseps, encargado de Legacion de ella en España, ha entrado ya en relaciones oficiales.

El capitan general de Cataluña dá parte de la persecucion que experimentan las partidas de trabucaires. Asi mismo manifiesta la derrota que ha experimentado la partida de Marsal y otros, en las inmediaciones de san Martín de las Esposas.

Varias reales órdenes haciendo nombramientos y traslaciones de diferentes curatos, magistrados, jueces de 1.^a instancia, promotores fiscales y notarios, y espidiendo reales cédulas á títulos de Castilla y escribanos.

Otras aprobando varios nombramientos de vice-presidentes y secretarios de las juntas de agricultura de diferentes provincias.

—La del 26 publica: Una real orden en que á virtud de instancia del intendente del real patrimonio para que se le deje salvo el derecho de conceder agua de los rios que corren por el territorio de la corona de Aragon, mediante cierto cánon, en reconocimiento del dominio mayor de S. M. previas algunas formalidades, segun costumbre de tiempo inmemorial, reformándose en esta parte la real orden de 14 de marzo de 1846, se declara no ha lugar á la referida instancia.

Para conocimiento del comercio se publica un real decreto del rey de las Dos Sicilias, en que suspende la prohibicion de la exportacion de granos para el extranjero

El gefe político de Valencia dá parte de la persecucion que experimentan los facciosos de aquel territorio.

Una comunicacion de nuestro encargado de negocios en Portugal, manifestando que aquel gobierno ha dispuesto sean trasportados á las islas Azores, en el Océano Atlantico, los sublevados de Sevilla, que en número de 400 ó 600 infantes, dos piezas de artillería y 260 lanceros, se habían refugiado en aquel pais.

—La del 27 inserta: Un parte del capitan general de Valencia en que dá por terminada radicalmente la faccion republicana de Pego, y que en su consecuencia se han retirado las tropas que operaban contra ella.

—La del 28 contiene: Un real decreto mandando que el depósito de 5,000 duros á que se refiere el artículo 2.^o del real decreto de 25 de abril de 1844, se consigne precisamente para cada reemplazo y para cada provincia en que las empresas ó personas á

que dicho artículo se refiere pretendan presentar sus títulos, no pudiendo de consiguiente servir un solo depósito para mas de un reemplazo ni estenderse á mas de una provincia.

El capitán general de Sevilla, dá parte de la orden que ha publicado con motivo de las sentencias dictadas por el consejo de guerra ordinario contra algunos cómplices en la sublevación de la noche del 13.

El mismo capitán general, manifiesta que los sublevados internados en Portugal habian sido desarmados, los cuales antes de serlo, ofrecieron sus servicios al revolucionario portugués Galamba, el cual no los ha admitido.

El de Valencia da parte de varias ocurrencias habidas con los facciosos de aquel territorio.

—La del 29 contiene: Un real decreto decidiendo, oído el consejo real, un pleito que en este pendia por recurso de apelación y nulidad.

—La del 30 publica: Por un real decreto queda estinguido el regimiento del Infante, 4.º de caballería. Los gefes y oficiales de este cuerpo que se mantuvieron fieles á S. M. quedan en situación de reemplazo, y los sargentos, cabos y soldados que no tomaron parte en la sedición, serán destinados desde luego á otros cuerpos de su arma.

También publica el periódico oficial una real orden comunicada al capitán general de Andalucía mandando á esta autoridad que nombre inmediatamente un gefe de la conveniente aptitud, y que no pertenezca al regimiento sublevado de Guadalajara, para que forme instantáneamente una sumaria averiguación, acerca de la índole de la insurrección en que este cuerpo tomó parte, y concluida que sea la elevará á S. M. por conducto del ministro de la Guerra, mientras que por el director general de infantería se comunican las providencias correspondientes para rectificar la organización y disciplina del citado cuerpo.

—La del 31 inserta: La noticia sobre la salida del subsecretario de Hacienda para Londres á desempeñar una comisión importante del gobierno, sustituyéndole interinamente en aquel cargo el Sr. Canga Argüelles.

También publica el nombramiento del Sr. D. Fernando Alvarez Soto-mayor para director general de la deuda del Estado, y el Sr. Santillan para presidente de la junta directiva de la deuda del Estado.

Igualmente publica una real orden para que la admisión de billetes del banco de San Fernando en pago de los derechos de aduana, se entienda para los pagos que se hagan en el acto, pero no para las letras á plazo de 60 y 90 días.

Otra reproduciendo una orden de la regencia del año 41 en que se mandaban cerrar las sociedades y tertulias patrióticas.

Otra mandando activar las obras mas urgentes de Madrid á Valencia por Albacete, á fin de que queden terminadas en la estación presente.

Otra dando por instalada la junta de agricultura de la provincia de Madrid.

Y una comunicación del cónsul de S. M. en Elsenaur participando que se han declarado en estado de bloqueo todos los puertos de Prusia. Oldemburgo, Mecklemburgo y ciudades libres de Luheck, Hamburgo y Bremen.

Varios de nuestros suscritores nos han manifestado deseos de que suprimamos la parte oficial, ó sea extracto de órdenes que hemos estado dando. Como conocemos que por mucho que nos queramos anticipar no nos es posible dar con oportunidad el extracto ofrecido, desde hoy suprimimos esta parte de nuestra oferta y el lugar que ocupaba lo dedicamos á asuntos locales que son mas interesantes.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

LA MARQUESA DE BELLA FLOR O EL NIÑO DE LA INCLUSA. Historia novela original de D. Wenceslao Aiguales de Izco.—Esta novela es la segunda época de MARIA LA HIJA DE UN JORNALERO, y se enlaza con la primera en tales términos, que las dos no forman mas que un pensamiento, y puede considerarse como la verdadera historia contemporánea de Madrid hasta el casamiento de Isabel II.

Saldrá por entregas de 16 páginas en 4.º, con todos los mismos grabados de la edición anterior. Constará toda la publicación de dos tomos ó sean 64 entregas. Las que excedan de este número se darán gratis á los suscritores.

Se publicarán dos entregas cada semana con su cubierta, y se dará otra de lujo al fin de cada tomo para su encuadernación: se han repartido las entregas 61 y 62. Cada entrega costará solo un real, tanto en Madrid como en las provincias, franco el porte.

Los puntos de suscripción son los mismos que para la novela de María.

GALERIA REGIA ó biografía de los reyes de España desde el primero de los Godos hasta Isabel II; recopiladas, aumentadas y corregidas por la sociedad literaria de Madrid bajo la dirección de D. Wenceslao Aiguales de Izco.

Edición económica con profusión de grabados y adornos, incluso los retratos de todos los reyes. UN REAL por entrega tanto en Madrid como en provincias, franco el porte. Cada entrega consta de 16 páginas en 4.º mayor, y se reparten dos cada semana; se han repartido ya las entregas 39 y 40.

Se suscribe en Madrid, calle de Leganitos, número 47, y en provincias, en correos y principales librerías.

LOS SIETE PECADOS CAPITALES, novela de Eugenio Sué, traducción de la *Sociedad literaria*, bajo la dirección de don Wenceslao Aiguales de Izco.

Se ha repartido el 18.º cuaderno de esta célebre producción, la mas interesante y filosófica del autor del *Judio errante*. Cada cuaderno consta de 104 páginas de excelente papel y esmerada impresión, y solo cuesta 2 rs. tanto en Madrid como en provincias, franco el porte.

La publicación se hará con la misma rapidez que en Francia: sigue abierta la suscripción en Madrid, calle de Leganitos, número 47; en provincias en correos y principales librerías.

PRECIOS DE VARIOS MERCADOS.

	Trigo.	Cebada.	Maiz.	Aceite.
Sevilla.	34 á 44	16 á 18	»	34 42
Cádiz.	46 65	30 31	»	»
Málaga.	40 50	19 20	28 31	33 »
Granada.	38 44	14 16	28 30	35
Jaen.	36 38	8 10	»	36 42
Madrid.	36 42	15 17	»	58 64

PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO DE ESTA CAPITAL.

Trigo.	42 á 45
Cebada.	12 14
Maiz.	20 24
Aceite, arroba.	40 43
Arroz.	20 22
Garbanzos, fanega	75 105
Avichuelas arroba.	15 17
Bacalao nuevo.	34 36
Azucar blanca habana arroba.	46 48
Terciada.	34 38
Jabon duro.	40 42
Alcohol, quintal.	42 46
Plomo, quintal.	46 50
Barrilla, quintal.	23 24

Almería: Imp. de D. VICENTE DUOMOVICH, calle de las Tiendas núm. 69.